



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
23 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

77º período de sesiones

2 a 27 de agosto de 2010

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El 77º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 2 al 27 de agosto de 2010. La primera sesión tendrá lugar el lunes 2 de agosto a las 10.00 horas.
2. El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones, que ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité de conformidad con el artículo 6 del reglamento, junto con las anotaciones correspondientes.
3. Se señala especialmente a la atención de los Estados partes el anexo, que contiene un calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes, así como para el estudio, con arreglo al procedimiento de revisión, de la situación de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo.
4. De conformidad con el artículo 64 del reglamento, los representantes de los Estados partes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes.

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos.
3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.
4. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención.
5. Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención.
6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.
7. Procedimiento de seguimiento.
8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la Conferencia de Examen de Durban.
9. Procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.
10. Informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

Anotaciones al programa provisional

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa será el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deban elegirse los miembros de la Mesa. Con arreglo al artículo 9, el Comité puede modificar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos

En el marco de este tema, el Comité examinará el programa de trabajo de su 77º período de sesiones.

3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia

En su 45º período de sesiones, el Comité decidió incluir este tema como uno de los temas ordinarios y principales del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

4. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención

En su 77º período de sesiones, el Comité examinará los informes periódicos enviados por los siguientes Estados partes: Australia, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, Estonia, Francia, Irán (República Islámica del), Marruecos, Rumania y Uzbekistán.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 64 del reglamento, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité prevé examinar sus respectivos informes. En el anexo figura el calendario para el examen de los informes presentados.

5. Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención

En su 77º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (CERD/C/77/2). En la parte A de ese documento se enumeran los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. La parte B contiene información sobre los informes que debían haberse presentado.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema las comunicaciones que se le presenten en virtud del artículo 14 de la Convención.

De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

7. Procedimiento de seguimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema la información de seguimiento presentada por los Estados partes en relación con las observaciones y recomendaciones del Comité.

8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la Conferencia de Examen de Durban

En el marco de este tema, el Comité estudiará las actividades que se hayan realizado en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y de la Conferencia de Examen de Durban.

9. Procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos

De conformidad con la decisión adoptada en su 73º período de sesiones, el Comité examinará en el marco de este tema los asuntos relacionados con el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

10. Informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones

Anexo

Calendario provisional para el examen de los informes, observaciones y demás información presentados por los Estados partes, y para el estudio, con arreglo al procedimiento de revisión, de la situación de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 76º período de sesiones.

<i>Día</i>	<i>Sesión (número y hora)</i>	<i>Sesión</i>
Martes 3 de agosto de 2010	2014 ^a 15.00 horas	El Salvador (CERD/C/SLV/14-15)
Miércoles 4 de agosto de 2010	2015 ^a 10.00 horas	El Salvador (<i>continuación</i>)
	2016 ^a 15.00 horas	Irán (República Islámica del) (CERD/C/IRN/18-19)
Jueves 5 de agosto de 2010	2017 ^a 10.00 horas	Irán (República Islámica del) (<i>continuación</i>)
	2018 ^a 15.00 horas	Uzbekistán (CERD/C/UZB/6-7)
Viernes 6 de agosto de 2010	2019 ^a 10.00 horas	Uzbekistán (<i>continuación</i>)
Lunes 9 de agosto de 2010	2022 ^a 15.00 horas	Rumania (CERD/C/ROU/16-19)
Martes 10 de agosto de 2010	2023 ^a 10.00 horas	Rumania (<i>continuación</i>)
	2024 ^a 15.00 horas	Australia (CERD/C/AUS/15-17)
Miércoles 11 de agosto de 2010	2025 ^a 10.00 horas	Australia (<i>continuación</i>)
	2026 ^a 15.00 horas	Francia (CERD/C/FRA/17-19)
Jueves 12 de agosto de 2010	2027 ^a 10.00 horas	Francia (<i>continuación</i>)
	2028 ^a 15.00 horas	Eslovenia (CERD/C/SVN/7)

<i>Día</i>	<i>Sesión (número y hora)</i>	<i>Sesión</i>
Viernes 13 de agosto de 2010	2029 ^a 10.00 horas	Eslovenia <i>(continuación)</i>
	2030 ^a 15.00 horas	Comunicaciones individuales
Lunes 16 de agosto de 2010	2031 ^a 10.00 horas	Medidas de alerta temprana y procedimiento de urgencia Procedimiento de seguimiento
	2032 ^a 15.00 horas	Marruecos (CERD/C/MAR/17-18)
Martes 17 de agosto de 2010	2033 ^a 10.00 horas	Marruecos <i>(continuación)</i>
	2034 ^a 15.00 horas	Dinamarca (CERD/C/DEN/18-19)
Miércoles 18 de agosto de 2010	2035 ^a 10.00 horas	Dinamarca <i>(continuación)</i>
	2036 ^a 15.00 horas	Bosnia y Herzegovina (CERD/C/BIH/7-8)
Jueves 19 de agosto de 2010	2037 ^a 10.00 horas	Bosnia y Herzegovina <i>(continuación)</i>
	2038 ^a 15.00 horas	Estonia (CERD/C/EST/8-9)
Viernes 20 de agosto de 2010	2039 ^a 10.00 horas	Estonia <i>(continuación)</i>
	2040 ^a 15.00 horas	Comunicaciones individuales